



Factura: 001-002-000049537



20170901041P04127

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Nº: 20170901041P04127

ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

OTORGAMIENTO: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:08)

ACTOS

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
JOZA BANCHON MARTHA COLOMBIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0914637277	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	LABMEDISA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYÁS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9200.00
------------------------------	---------

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Xavier Larrea Nowak*

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DI 3 COPIAS

No. 20170901041P04127  
ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO  
CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DEL ARTÍCULO  
QUINTO DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
LABMEDISA S.A.-----  
CUANTIA: US\$ 9,200.00.-----  
DI TRES COPIAS.-----



En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, ante mi **Abogado XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía **LABMEDISA S.A.**, domiciliada en la ciudad de Guayaquil en la provincia del Guayas, en la calle Chimborazo número tres mil trescientos diez entre Azuay y Cañar, Torre Médica Alcívar número tres, en el segundo piso, oficina dos, con número de teléfono seis cero cuatro dos cinco uno tres y dirección de correo electrónico labmedisa@cablemodem.com.ec, debida y legalmente representada por la señora **MARTHA COLOMBIA JOZA BANCHÓN** de estado civil casada, de profesión Contadora Pública Autorizada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, conforme lo acredita con copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. La compareciente, es mayor

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procedo como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente.- Minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA** al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía **LABMEDISA S.A.**, domiciliada en la ciudad de Guayaquil en la provincia del Guayas, en la calle Chimborazo número tres mil trescientos diez entre Azuay y Cañar, Torre Médica Alcívar número tres, en el segundo piso, oficina dos, con número de teléfono seis cero cuatro dos cinco uno tres y dirección de correo electrónico labmedisa@cablemodem.com.ec, debida y legalmente representada por la señora MARTHA COLOMBIA JOZA BANCHÓN en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, conforme lo acredita con copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.-** A) La compañía **LABMEDISA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el día ocho de agosto del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de agosto del dos mil ocho. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LABMEDISA S.A.**,

Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

reunida a los trece días del mes de julio del dos mil diecisiete previa convocatoria a Junta publicada el día treinta de junio del dos mil diecisiete en el Diario Expreso de Guayaquil, resolvió por mayoría de votos, lo siguiente: **B.I)** APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO de la compañía en la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América más, de manera que perfeccionado el presente Aumento de Capital, el Capital Suscrito de la compañía sea de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **B.II)** APROBAR la fijación del CAPITAL AUTORIZADO a la suma de VEINTE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. **B.III)** Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía **LABMEDISA S.A.** **B.IV)** La Gerencia General deberá hacer el llamamiento para el ejercicio del derecho preferente para la suscripción de acciones de conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. **B.V)** APROBAR que el pago de las nuevas acciones a emitirse y suscribirse dentro de este aumento de capital social se realice mediante compensación de créditos a favor de los accionistas en proporción a su participación dentro del capital social. **B.VI)** Emitir NUEVE MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias, indivisibles, iguales y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que serán entregadas a los accionistas que ejerzan su derecho de preferencia. **B.VII)** La Junta de manera plena y unánime autoriza a la Gerente General y/o al Presidente para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de **AUMENTO DE**



**CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**, y una vez perfeccionado, inscriba la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón correspondiente y proceda a emitir los títulos de acciones correspondientes a este aumento. Así mismo la Junta General de manera plena y unánime autorizó a la Abogada Ma. Fernanda Guevara Bumachar para que realice todas las diligencias y peticiones necesarias para **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA** y su posterior perfeccionamiento. C) En concordancia con lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno y en el numeral sexto del Artículo doscientos siete de la Ley de Compañías, el día quince de agosto del dos mil diecisiete, se publicó en Diario Expreso de Guayaquil, el AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA **LABMEDISA S.A.**, cuya copia se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**-Con los antecedentes expuestos, la señora Gerente General de la compañía **LABMEDISA S.A.**, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LABMEDISA S.A.**, de fecha trece de julio del dos mil diecisiete, se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante compensación de créditos a favor de los accionistas. En virtud de lo antes



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Guevara".

señalado, el capital de la compañía será distribuido de la siguiente manera:

Nombre del accionista	Capital antes del aumento	Aumento de capital por compensación de créditos	Capital posterior al aumento	Total
Alcivar Andretta Eduardo Alberto (herederos)	66	1.150	1.216	
Jairala Quade Luis Enrique	67	1.150	1.217	
Joza Banchón Martha Colombia	67	1.150	1.217	
León Maingón Eduardo Joffre	67	1.150	1.217	
Naranjo Salguero Jorge William	66	1.150	1.216	
Sánchez Espinoza Francisco Xavier	67	1.150	1.217	
Santo Dito Roberto Antonio	67	1.150	1.217	
Alarón Avilés Tomás Antonio	67	1.150	1.217	
Nancy María Cardenas Vera	67	-	67	
Jacinto Oswaldo Chong Loo	67	-	67	
Henin Stalin Mora Benítez	66	-	66	
Mario Wilfrido Pinos Gavilanez	66	-	66	
	800	9.200	10.000	

**CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La señora Gerente General de la compañía **LABMEDISA S.A.**, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LABMEDISA S.A.**, de fecha trece de julio del dos mil diecisiete, la cual dispuso el aumento de capital, aprobó reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía **LABMEDISA S.A.**, de manera que a partir de ahora, conste el siguiente: "El Capital Social de la compañía se divide en Capital Autorizado y Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil

*[Handwritten signature]*

Ab. Xavier Larrea Nowak  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYACIL



inclusive. Cada acción pagada da derecho a un voto en la junta general de accionistas, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado; y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. En caso de acciones no liberadas, el voto se ejercerá en proporción al valor pagado de cada acción. Los títulos de acciones podrán contener una o más acciones y deberán ser firmadas por el Gerente General y/o Presidente de la compañía".

**QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La señora Gerente General de la compañía **LABMEDISA S.A.**, declara bajo juramento lo siguiente: A) Que su representada no mantiene contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones; B) Que no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; C) Que acredita la correcta y real integración de capital en la forma y cuantía que establece el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LABMEDISA S.A.**, de fecha trece de julio del dos mil diecisiete.

**CLÁUSULA SEXTA: MARGINACIÓN.-** Deberá proceder con la marginación de este acto, en la Escritura Pública de constitución de la compañía **LABMEDISA S.A.**, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el día ocho de agosto del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de agosto del dos mil ocho.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** Se autoriza a la Abogada María Fernanda Guevara Bumachar para que realice todas las diligencias y peticiones necesarias para **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA** y su posterior perfeccionamiento. Agregue usted señor Notario, las demás

cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogada María Guevara.- Matrícula cero nueve - dos mil nueve - seiscientos noventa del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es Copia.- En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es como consta en la matriz de la misma.- La compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación, los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del caso.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario a la compareciente, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, y la suscribe en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.-

Por **Compañía LABMEDISA S.A.**

RUC No. 0992582626001

**MARTHA COLOMBIA JOZA BANCHÓN**

C.C. No. 0914637277

C.V.No. 010-016

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **TERCER** TESTIMONIO, que rubricó, firmó y sello en esta Ciudad de Guayaquil el **29 Septiembre 2017**



Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABMEDISA S.A.**  
**CELEBRADA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas de la República del Ecuador, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete, en el local ubicado en Coronel 2301 y Cañar Edificio Fundación Alcivar 4to Piso en la Sala Anexa, siendo las diecinueve horas, a efectos de dar cumplimiento a la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas publicada el día treinta de junio del dos mil diecisiete, en el Diario Expreso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **LABMEDISA S.A.**, señores: **A)** Herederos del señor **ALCÍVAR ANDRETTA EDUARDO ALBERTO**, debidamente representados en este acto por su Apoderada Especial, la señorita Abogada Mariela Alejandra García Medina, conforme lo acredita con copia de su carta poder que se adjunta a la presente acta, propietarios de 66 acciones, **B)** El señor **LUIS ENRIQUE JAIRALA QUADE**, propietario de 67 acciones, **C)** La señora **MARTHA COLOMBIA JOZA BANCHÓN**, propietaria de 67 acciones, **D)** El señor **EDUARDO JOFFRE LEÓN MAINGÓN**, propietario de 67 acciones, **E)** El señor **JORGE WILLIAM NARANJO SALGUERO**, propietario de 66 acciones, **F)** El señor **FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA**, debidamente representado en este acto por su Apoderado Especial, el señor Doctor Eduardo Joffre León Maingón, conforme lo acredita con copia de su carta poder que se adjunta a la presente acta, propietario de 67 acciones, **G)** El señor **ROBERTO ANTONIO SANTOS DITTO**, debidamente representado en este acto por su Apoderada Especial, la señorita Abogada Mariela Alejandra García Medina, conforme lo acredita con copia de su carta poder que se adjunta a la presente acta, propietario de 67 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción da derecho a un voto. La compañía tiene un total de 12 accionistas, de los cuales 7 accionistas se encuentran presentes.

Se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Labmedisa S.A., al tenor de lo dispuesto en los Artículos 235 y 236 de la Ley de Compañías vigente y de conformidad con la publicación de la convocatoria, la cual se agrega al Acta de la presente Junta. Forman parte también del expediente, la constancia de los correos electrónicos impresos y dirigidos a los señores accionistas solicitando su presencia en la presente junta, según lo dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta vigente.

De acuerdo a lo indicado, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, el señor Doctor Luis Enrique Jairala Quade, y actúa como Secretaria de la Junta la señora Ing. Martha Colombia Joza Banchón, quien ejerce el cargo de Gerente General de la compañía. Antes de instalarse la sesión, el Presidente de la Junta dispone que se verifique el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la instalación de la Junta General. Una vez constatado que se ha cumplido con las formalidades de ley, se pide que por Secretaría se elabore el listado de los accionistas presentes y representados, con el número de acciones y número de votos que les corresponden, mismo que, firmado por el Presidente y Secretaria de la Junta se agrega al expediente de esta. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario en la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas publicada en Diario Expreso el día treinta de junio del dos mil diecisiete. Verificado el quorum reglamentario, esto es

*Abg. Mariela Larrea Novak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



encontrándose presentes más de la mitad del capital pagado de la compañía, el Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la sala, el objeto de la reunión.

La señora Secretaria de la Junta y Gerente General de la compañía Labmedisa S.A., toma la palabra e indica a los accionistas, lo siguiente:

Que propone a los señores Accionistas, efectuar un Aumento de Capital Suscrito en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las cuales serán pagadas mediante compensación de créditos a favor de los accionistas, créditos a favor de los accionistas que se reflejan en la cuenta contable denominada "Aportes para futuros Aumentos de Capital" de la compañía LABMEDISA S.A.

De la misma forma, se procede de manera clara y precisa a indicar que los accionistas de conformidad a los porcentajes de participación que les corresponda, podrán ejercer su derecho de preferencia, para lo cual se concederá un plazo de treinta días contados a partir de la publicación prevista en el Artículo 181 de la Ley de Compañías, para el ejercicio de este derecho respecto de la suscripción y pago total del capital que le corresponda a cada uno.

El Presidente de la Junta eleva esta propuesta a moción a consideración de los señores accionistas de este Junta.

Sometida la moción a votación de los accionistas presentes, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Labmedisa S.A., aprueba la moción por unanimidad y resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO de la compañía en la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América más, de manera que perfeccionado el presente Aumento de Capital, el Capital Suscrito de la compañía sea de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**SEGUNDO.-** APROBAR la fijación del CAPITAL AUTORIZADO a la suma de VEINTE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

**TERCERO.-** Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía LABMEDISA S.A., de manera que a partir de ahora, conste el siguiente: El Capital Social de la compañía se divide en Capital Autorizado y Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil inclusive. Cada acción pagada da derecho a un voto en la junta general de accionistas, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado; y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. En caso de acciones no liberadas, el voto se ejercerá en proporción al valor pagado de cada acción. Los títulos de acciones podrán contener una o más acciones y deberán ser firmadas por el Gerente General y/o Presidente de la compañía.

**CUARTO.**-La Gerencia General deberá hacer el llamamiento para el ejercicio del derecho preferente para la suscripción de acciones de conformidad con el Art. 181 de la Ley de Compañías.

**QUINTO.**- APROBAR que el pago de las nuevas acciones a emitirse y suscribirse dentro de este aumento de capital social se realice mediante compensación de créditos a favor de los accionistas en proporción a su participación dentro del capital social.

**SEXTO.**- Emitir NUEVE MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias, indivisibles, iguales y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que serán entregadas a los accionistas que ejerzan su derecho de preferencia.

**SÉPTIMA.**- La Junta de manera plena y unánime autoriza a la Gerente General y/o al Presidente para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**, y una vez perfeccionado, inscriba la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón correspondiente y proceda a emitir los títulos de acciones correspondientes a este aumento. Así mismo la Junta General de manera plena y unánime autorizó a la Abogada María Fernanda Guevara Bumachar para que realice todas las diligencias y peticiones necesarias para **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA** y su posterior perfeccionamiento.

Se deja constancia que forman parte del Expediente de esta Junta, los siguientes documentos:

- a) La hoja del periódico en que conste la publicación de la convocatoria y, la notificación realizada a los accionistas mediante correo electrónico.
- b) La hoja del periódico en que consta la publicación de la convocatoria y convocatoria especial e individual al comisario de la compañía.
- c) La lista de los asistentes con la determinación de las participaciones o acciones que representen y, en este último caso, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponda; así como, la forma de comparecencia.
- d) Los poderes de representación entregados para actuar en la junta;
- e) Copia del acta certificada por el Secretario de la junta dando fe de que el documento es fiel copia del original.

Cumplido el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para que la Secretaria proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso y reinstalada la Sesión con igual asistencia antes registrada, dispone el Presidente de la Junta que la Secretaria lea en voz alta el Acta, hecho lo cual, la aprueban los accionistas sin modificaciones en su texto y redacción, con lo cual se levanta la Sesión a las veinte horas. De todo lo cual damos fe  
**FIRMADO: INGENIERA MARTHA COLOMBIA JOZA BANCHÓN, SECRETARIA DE LA JUNTA.-FIRMADO: LUIS ENRIQUE JAIRALA QUADE.- PRESIDENTE DE LA JUNTA. POR: Herederos del señor ALVARO ANDRETTA EDUARDO ALBERTO, ACCIONISTA FIRMADO: Abogada Mariela Alejandra García Medina, Apoderada Especial. FIRMADO: LUIS ENRIQUE JAIRALA QUADE, ACCIONISTA; FIRMADO: MARTHA COLOMBIA JOZA BANCHÓN, ACCIONISTA; FIRMADO: EDUARDO JOFRE LEÓN MAINGÓN**

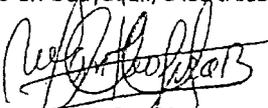
*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ACCIONISTA; FIRMADO: JORGE WILLIAM NARANJO SALGUERO, ACCIONISTA; POR: FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA, ACCIONISTA, FIRMADO: Eduardo Joffre León Maingón, Apoderado Especial; POR: ROBERTO ANTONIO SANTOS DITTO, ACCIONISTA, FIRMADO: Abogada Mariela Alejandra García Medina, Apoderada Especial.**

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía LABMEDISA S.A., al que me remitiré en caso necesario.

Dado en Guayaquil, a los trece días del mes de julio del dos mil diecisiete.



**ING. MARTHA COLOMBIA JOZA BANCHÓN**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**



CERTIFICO: ES CONFORME  
AL DOCUMENTO EXHIBIDO  
QUE SE INCORPORA A LA  
PRESENTE ESCRITURA  
Año. XEIMET Latteq Nawaq  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de abril del 2017.

Señora

**MARTHA COLOMBIA JOZA BANCHÓN**

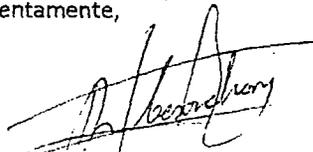
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LABMEDISA S.A.**, en sesión celebrada el día treinta de marzo del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de votos elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de cinco años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

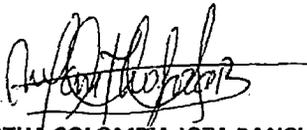
Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Décimo Tercero en la Escritura de Constitución de la Compañía LABMEDISA S.A., autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el día ocho de agosto del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de agosto del dos mil ocho.

Atentamente,



**CÉSAR JACINTO OSWALDO CHONG LOOR**  
Presidente Ad- Hoc de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LABMEDISA S.A.**, en la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de abril del dos mil diecisiete.



**MARTHA COLOMBIA JOZA BANCHÓN**  
C.C. # 0914637277

**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL  
GUAYAQUIL ADJUNTA.

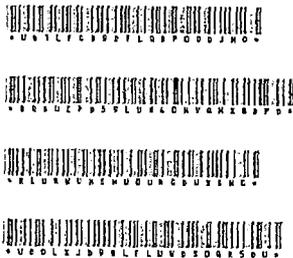
# Registro Mercantil de Guayaquil

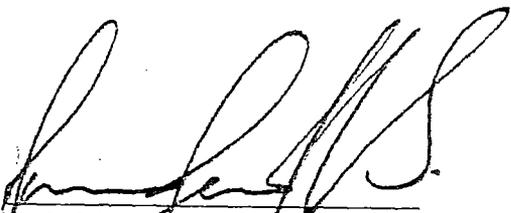
NUMERO DE REPERTORIO: 20.556  
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2017  
HORA DE REPERTORIO: 09:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LABMEDISA S.A.**, a favor de **MARTHA COLOMBIA JOZA BANCHON**, de fojas 20.341 a 20.344, Registro de Nombramientos número 5.484.

ORDEN: 20556



  
Ab. Marissa Pendola Solorzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 18 de mayo de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME  
AL DOCUMENTO EXHIBIDO  
QUE SE INCORPORA A LA  
PRESENTE ESCRITURA  
*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0112730



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0914637277

**Nombres del ciudadano:** JOZA BANCHON MARTHA COLOMBIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

**Fecha de nacimiento:** 28 DE AGOSTO DE 1971

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** CONT.PUBLICO-AUDITOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LEON MAINGON EDUARDO JOFFRE

**Fecha de Matrimonio:** 8 DE MARZO DE 2005

**Nombres del padre:** JOZA NANY

**Nombres de la madre:** BANCHON GOMEZ CARMEN AMELIA

**Fecha de expedición:** 6 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS-GUAYAQUIL

*Ab. Javier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-057-99376



178-057-99376

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR PUBLIAUTOR  
 E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JOZA NANCY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BANCHON GOMEZ CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYQUIL  
 2011-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-08

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 ASISTENTE EJECUTIVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEBULA N°: 081483727-7

CUIDADANIA: CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: JOZA BANCHON MARTHA COLOMBIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI  
 PORTUVEJO

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-08-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada  
 EDUARDO JOFFRE  
 LEON MARION

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA N°  
 010-016 NÚMERO  
 0814837277 CEBULA

JOZA BANCHON MARTHA COLOMBIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYQUIL CANTON  
 FEBRES CORDERO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 ZONA: 6

*[Signature]*

CERTIFICO: ES CONFORME  
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO  
 QUE SE INCORPORA A LA  
 PRESENTE ESCRITURA  
 Abg. Xavier Larrea Nowak  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTON GUAYQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992582626001  
RAZÓN SOCIAL: LABMEDISA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	27/08/2008
NOMBRE COMERCIAL:	CENTRO DE DIAGNOSTICO NEUROLOGICO Y NEUROQUIRURGICO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Numero: 3310 Interseccion: AZUAY - CAÑAR Referencia: ARRIBA DE BANCO BOLIVARIANO Bloque: TORRE MEDICA TRES Edificio: HOSPITAL ALCIVAR Piso: 2 Oficina: 2 Celular: 0998053507 Telefono Trabajo: 042345678 Telefono Trabajo: 046042513 Email: labmedisa@cablemodem.com.ec



Código: RIMRUC2017000803775  
Fecha: 01/06/2017 13:09:47 PM

# EXPRESO DE GUAYAQUIL

Tiraje total: 20.740  
 Tiraje en edición: 15.165  
 No. de ejemplar: 069339  
 No. de edición: 2

Viernes, 30 de junio de 2017 Año 44 Número 16065 PVP: 50 centavos 36 páginas [www.expreso.ec](http://www.expreso.ec) @expresoec @expresosc

MIGUEL CANALES / EXPRESO

## Deportes (D)

[deportes@granasa.com.ec](mailto:deportes@granasa.com.ec)

### Información general (I) 17

judiciales  
**expreso**  
[www.expreso.ec](http://www.expreso.ec)

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA  
**Abg. Xavier Larrea Nowak**  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA LABMEDISA S.A.**

Se convoca a todos los accionistas de la compañía LABMEDISA S.A., de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día 13 de Julio del 2017, a las 19h00, en el local ubicado en Coronel 2301 y Cañar Edificio Fundación Alcívar 4to Piso en la Sala Anexa, de la ciudad de Guayaquil, de la provincia del Guayas.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, tendrá por objeto, tratar el siguiente orden del día:  
 Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito, fijación del nuevo Capital Autorizado y reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía.

Se convoca de manera especial e individual al señor Comisario TIMBIANO UTRERAS ROGER ALBERTO domiciliado en Ciudadela Alborada, 5ta. Etapa, Manzana 5-CE, solar #9 de esta ciudad de Guayaquil, de la provincia del Guayas.

Guayaquil, 28 de junio del 2017.

Martha Colombla Joza Banchón  
 Gerente General  
 LABMEDISA S.A.

Abg. Xavier Larrea Novak

# expreso DE GUAYAQUIL

Martes, 15 de agosto de 2017 Año 45 Número 16111 PVP. 50 céntavos 36 páginas [www.expreso.ec](http://www.expreso.ec) @expresoec

Tiraje total: 20.011  
Tiraje en edición: 14.461  
No. de ejemplar: 07787  
No. de edición: 2

13 | expreso

## Deportes (D)

[deportes@granasa.com.ec](mailto:deportes@granasa.com.ec)

Información general (I) 17

### AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LABMEDISA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 181 y en el numeral 6 del Artículo 207 de la Ley de Compañías así como en el Reglamento sobre el ejercicio del derecho de preferencia en las compañías de Responsabilidad Limitada, en las Compañías Anónimas y en las de Economía Mixta, se pone en conocimiento de los accionistas de la compañía LABMEDISA S.A., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 13 de Julio del 2017, resolvió lo siguiente:

a) Aumentar el capital social de la compañía LABMEDISA S.A., en la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas escrituras ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, para alcanzar un capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

b) Que los accionistas pueden ejercer, a prorrata de las acciones que tuvieren, el derecho de suscripción preferente, únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este aviso.

c) El pago de la suscripción del aumento de capital aprobado por la Junta, deberá hacerse mediante compensación de créditos en proporción a los créditos que la compañía registre a favor de los accionistas.

Guayaquil, 15 de agosto del 2017.

Ing. Martha Joza Blanchón.  
Gerente General  
LABMEDISA S.A.

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA. Abg. Xavier Larrea Novak NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.544  
FECHA DE REPERTORIO:03/oct/2017  
HORA DE REPERTORIO:13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha once de Octubre del dos mil diecisiete, queda inscrita Escritura Pública que contiene: la Fijación de capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **LABMEDISA S.A.**, de fojas **42.046** a **42.059**, Registro Mercantil número **3.628**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43544



**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 13 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Nº 0208122